

Gaceta Municipal

De Tolimán, Qro.

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tolimán 2021 -2024

Responsable de la Publicación: 30 de Junio de 2022 Lic. José Guadalupe García Mora Tomo VI No. 6 Secretario del Ayuntamiento **ÍNDICE PÁGINA TEMA** ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE OBRAS 2-7 ANUAL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022" (POA FISM 2022), APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 10 EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2022, CONFORME A LOS SIGUIENTES **PUNTOS:** 1.- APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL MONTO DE INVERSIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS, EN VIRTUD DE QUE SE REDUCEN MONTOS, METAS Y BENEFICIARIOS POR REAJUSTE DE PROYECTOS Y CREACION DE UNA OBRA NUEVA. CONFORME AL ANEXO. 2.- APROBACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS DE LAS OBRAS MODIFICADAS EN LA SIGUIENTE OBRA NUEVA, CONFORME AL ANEXO. CABE MENCIONAR QUE ESTAS MODIFICACIONES NO ALTERAN EL MONTO TOTAL APROBADO DE \$29, 257,648.00 DEL RAMO 33, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022" (POA FISM 2022) Y LAS MODIFICACIONES SE HACEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL FAIS 2022. CONFORME AL ANEXO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL QUE ENVÍA EL C. 8-20 GUSTAVO ERREGUIN LENOYR SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA; AL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL QUE ENVÍA EL C. FERNANDO RAMOS MONTES REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD; AL H. AYUNTAMIENTO 21-24 CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL QUE ENVÍA LA MTRA. 25-33 MA. ESTELA DE SANTIAGO RAMOS REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA AL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL QUE ENVÍA EL LIC. 34-38 MIGUEL ÁNGEL HERRERA GUERRERO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE LS ASUNTOS DE LOS MIGRANTES AL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL T.S.U CMDTE. 39-42 BERNABE HURTADO AGUILLÓN PUEDA CELEBRAR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO. CONFORME AL ANEXO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LA CONTRALORÍA 43-44 INTERNA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; FUNJA COMO LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO. 45-53 ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y EN SU CASO LA PUBLICACIÓN DE "PROGRAMA Y

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO EMERGENTE EN ZONAS DE DESASTRES

NATURALES" PARA SU APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2022, CONFORME AL ANEXO.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete) de fecha 14 (catorce) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE OBRAS ANUAL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022" (POA FISM 2022), APROBADA EN LAS SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 10 EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2022, CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL MONTO DE INVERSIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS, EN VIRTUD DE QUE SE REDUCEN MONTOS, METAS Y BENEFICIARIOS POR REAJUSTE DE PROYECTOS Y CREACION DE UNA OBRA NUEVA. CONFORME AL ANEXO.
- 2.- APROBACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS DE LAS OBRAS MODIFICADAS EN LA SIGUIENTE OBRA NUEVA, CONFORME AL ANEXO. CABE MENCIONAR QUE ESTAS MODIFICACIONES NO ALTERAN EL MONTO TOTAL APROBADO DE \$29, 257,648.00 DEL RAMO 33, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022" (POA FISM 2022) Y LAS MODIFICACIONES SE HACEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL FAIS 2022. CONFORME AL ANEXO.

...."Con fundamento en los artículos 1, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro; 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- **2.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- **3.-** Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.

4.- Que en fecha 09 de Junio de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número DEEAOP/0163/2022 por el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titula de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- acuerdo del ayuntamiento para la autorización para modificar el programa de obras anual "Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022" (POA FISM 2022), aprobada en las Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10 el día 25 de febrero de 2022, conforme a los siguientes puntos:

- 1.- aprobación para modificar el monto de inversión en las siguientes obras, en virtud de que se reducen montos, metas y beneficiarios por reajuste de proyectos y creación de una obra nueva. Conforme al anexo.
- 2.- aprobación para ejercer los recursos de las obras modificadas en la siguiente obra nueva, conforme al anexo. Cabe mencionar que estas modificaciones no alteran el monto total aprobado de \$29, 257,648.00 del ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022" (POA FISM 2022) y las modificaciones se hacen de acuerdo a los lineamientos del FAIS 2022. Conforme al anexo.
- **5.-** En Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete) de fecha 14 (catorce) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra.** En **D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del dictamen mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titula de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas del Municipio de Tolimán, Qro; 1.- acuerdo del ayuntamiento para la autorización para modificar el programa de obras anual "Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022" (POA FISM 2022), aprobada en las Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10 el día 25 de febrero de 2022, conforme a los siguientes puntos:
- 1.- aprobación para modificar el monto de inversión en las siguientes obras, en virtud de que se reducen montos, metas y beneficiarios por reajuste de proyectos y creación de una obra nueva. Conforme al anexo.
- 2.- aprobación para ejercer los recursos de las obras modificadas en la siguiente obra nueva, conforme al anexo. Cabe mencionar que estas modificaciones no alteran el monto total aprobado de \$29, 257,648.00 del ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022" (POA FISM 2022) y las modificaciones se hacen de acuerdo a los lineamientos del FAIS 2022, que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

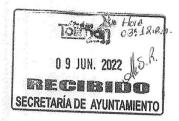
6.- A N E X O:



MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO. ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMÁN





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION:

OBRAS PÚBLICAS

RAMO:

ADMINISTRATIVO

OFICIO No.

DEEAOP/0163/2022

Tolimán, Qro., 07 de Junio de 2022.

ASUNTO: Atenta petición.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO. PRESENTE.

Por medio del presente, le envió un cordial saludo, asimismo, le solicito de la manera más atenta que en la Sesión

Por medio del presente, le envio un cordial saludo, assimismo, le solicito de la manera mas atenta que en la Gesion de Cabildo se considere el siguiente punto:

Autorización para modificar el Programa de Obra Anual "Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022" (POA FISM 2022) aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10 el día 25 de Febrero del 2022, conforme a lo siguiente:

Punto No. 1 Aprobación para modificar el monto de inversión en las siguientes obras, en virtud de que se reduce monto, metas y beneficiarios, por reajuste de proyectos y creación de una obra nueva:

ANEXO AL OFICIO No. DEEAOP/0400/2022

NÚM.	OBJETO DEL GASTO	No OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA. PROYECTO Y/O ACCIÓN	DAGINU	CANT		INVERSIÓN	GRADO D RESAGO SOCIAL IGONEVA
ADE	PUNTO	No. 1 APROBA N INICIAL	CIÓN PARA MOD	IFICAR LA II	NVERSION DE LAS SIGUIENTES OBRAS (RED	UCCIÓN DI	E MONTO	D, METAS	Y BENEFICIARIOS):
AFI	TOBACIO	INICIAL								
32	611	FISM2022VIV01	DELEGACIÓN SAN PABLO	220180050	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CIÓN DE CUARTOS ADICIONALES CUARTO		200	\$3,800,000.00	BAJO
34	611	FISM2022VIVQ3	TOUMÁN	220180001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE 12 TUBOS EN VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	PZA	50	250	\$550,000.00	BAIO
IODIEIC	ACIÓN: D	EDUCCIÓN CN	MONTO, METAS		•			SUMA	\$4,350,000.00	į.
ENEFIC	ARIOS.	EDOCCION EN	MONTO, METAS	Y	VII. MEJORAMIENTO DE VIVIENC)A				
33	611	FISM2022VIV01	DELEGACIÓN SAN PABLO	220180050	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	20	100	\$1,900,000.00	BAIO
35	611	FISM2022VIV03	TOUMÁN	220180001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE 12 TUBOS EN VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOUMÁN, QRO.	PZA	25	125	\$275,000.00	BAJO
								SUMA	\$2,175,000.00	

Punto No. 2 Aprobación para ejercer los recursos de las obras modificadas en la siguiente obra nueva:

Andador Benito Juárez No. 3, Col. Centro, C.P. 76600 Tolimán, Qro. Tels. Obras Públicas.- (directo) (441) 2 96 16 33, Presidencia Municipal (441) 2 96 72 06 Correo: tolimán_obraspúblicas@hotmail.com



MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMÁN



NOME	OBJETO DEL GASTO	No. OBRA	LOCALIDAD	CLÂVE DE LA LOCALIDAD		UNIDAD	CANT,	BENF.	INVERSION	GRADO DI RESABO SOCIAL
	Т				V. URBANIZACION		Anna de la companya d			(CONEVAL
24	614	FISM2022UR12	MESA DE CHAGOYA	220180067	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE MESA DE CHAGOYA, EN EL MUNICIPIO DE TOUMAN, ORO.	МЗ	453	1500	\$2,175,000.00	ALTO
							-	TOTAL	\$2,175,000.00	

Cabe mencionar que estas modificaciones no alteran el monto total aprobado de \$29'257,648.00 (Veintinueve millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) del Ramo 33 "Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022" (POA FISM 2022) y las modificaciones se hacen de acuerdo a los lineamientos del

Agradeciendo de antemano su fina atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE "CERCA DE TI"

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN 2021-2024
Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN
TOLIMÁN

c.c.p. M, EN D. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR .- CONTRALOR MUNICIPAL DE TOLIMÁN, QRO. AMP/OGH/CHMedw*

Andador Benito Juárez No. 3, Col. Centro, C.P. 76600 Tolimán, Qro. Tels. Obras Públicas.- (directo) (441) 2 96 16 33, Presidencia Municipal (441) 2 96 72 06 Correo: tolimán_obraspúblicas@hotmail.com



MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022



NÚM.	OBJET DEL GASTI	Ho, DERA	LOCALIDAD	CLAVE DE L LOCALIDAL		URIDAD	CANT.	BENF	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	Modalidad d Ejecüción	E TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRAD RESA SOC
LAS SIGU BENEFICI	IENTES O ARIOS):	BRAS (REDUCCIÓ	MODIFICAR LA INV IN DE MONTO, MI	ERSION DE Tas y	VII. MEJORAMIENTO DE VIVIENE)A				mulecto			(CON
AP	ROBACIO	N INICIAL											
32	611	FISM2022VIV01	DELEGACIÓN SAN PABLO	220180050	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	40	200	\$3,800,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL- CONSTRUCCIÓN	BAJ
34	611	FISM2022VIV03	Tolimán	220180001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE 12 TUBOS EN VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.		50	250	\$550,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL- AMPLIACIÓN	BAK
MODIEICA	CIÓNI: DE	DUCCIÓN EN MO	MTO METACK					SUMA	\$4,350,000.00			AWI LIACION	
BENEFICIA		DUCCION EN MI	JNIO, MEIAS Y		VII. MEJORAMIENTO DE VIVIEND	4							
		FISM2022VIV01	DELEGACIÓN SAN PABLO	220180050	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	20	100	\$1,900,000.00	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL- CONSTRUCCIÓN	BAJO
33	611				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE	A TOTAL TREATMENT							

	1			V. URBANIZACION							45.000.000.000	
24	614	FISM2022UR12	MESA DE CHAGOYA	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE MESA DE CHAGOYA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	M3	453	1500	\$2,175,000.00	COMPLEME NTARIA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL- CONSTRUCCIÓN	ALTO

ING. ALBERTO N ENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENSIA INCARCADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO NE TOLIMÁN, QRO.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número tres** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE OBRAS ANUAL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022" (POA FISM 2022), APROBADA EN LAS SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 10 EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2022, CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL MONTO DE INVERSIÓN EN LAS SIGUIENTES OBRAS, EN VIRTUD DE QUE SE REDUCEN MONTOS, METAS Y BENEFICIARIOS POR REAJUSTE DE PROYECTOS Y CREACION DE UNA OBRA NUEVA. CONFORME AL ANEXO.
- 2.- APROBACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS DE LAS OBRAS MODIFICADAS EN LA SIGUIENTE OBRA NUEVA, CONFORME AL ANEXO. CABE MENCIONAR QUE ESTAS MODIFICACIONES NO ALTERAN EL MONTO TOTAL APROBADO DE \$29, 257,648.00 DEL RAMO 33, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022" (POA FISM 2022) Y LAS MODIFICACIONES SE HACEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL FAIS 2022. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNAMINIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete) de fecha 14 (catorce) de Junio del 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL QUE ENVÍA EL C. GUSTAVO ERREGUIN LENOYR SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA; AL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO.

...."Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 27, 32 Fracción IV, 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- **2.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- **3.-** Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- **4.-** Que en fecha 30 de Mayo de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio signado por el C. Gustavo Erreguin Lenoyr; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- solicitud que envía el C. Gustavo Erreguin Lenoyr Síndico y Presidente de la Comisión de la Familia; al H. Ayuntamiento para presentar el informe de actividades correspondientes al periodo de octubre de 2021 a marzo 2022, que se relacionan en el Anexo.
- **5.-** En Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete) de fecha 14 (catorce) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago,** presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del informe de actividades del C. Gustavo Erreguin Lenoyr Síndico y Presidente de la Comisión de la Familia; al H. Ayuntamiento,

correspondientes al periodo de octubre de 2021 a marzo 2022; que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 27, 32 Fracción IV y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:

19ER INFORME DE ACTIVIDADES

REGIDOR GUSTAVO ERREGUIN LENOYR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

Gustavo Erreguin
Lenoyr, rindo mi primer
informe correspondiente
de estos 6 meses previos
a las actividades que he
realizado, durante este
proceso de
administración. El día 30
de septiembre asistí a
sesión solemne de
cabildo, en donde tomé



protesta de regidor de la administración 2021-2024. Queda legitimante instalado de la administración 2021-2024 del ayuntamiento del municipio de Toliman, Querétaro, que deberán funcionar durante el periodo que comprende, del día de Primero de Octubre del año Dos mil veintiuno al Treinta de septiembre del dos mil veinte cuatro.





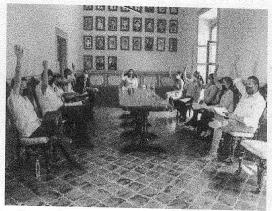
INTRODUCCIÓN

Como Regidor presidente de la comisión de la familia del Ayuntamiento de Toliman, he puesto toda mi capacidad y alcance para que este gobierno se caracterice por ser gestión ágil y moderna las acciones positivas por el desarrollo de la familia en el municipio.

COMISIONES

Las comisiones del ayuntamiento son órganos colegiados que se integran necesariamente por Regidores, cuyas funciones son las de analizar y discutir las propuestas, proyectos y general, los asuntos que tengan relación con la materia.

El pasado 11 de octubre del 2021, durante la primera sesión de ordinaria de cabildo en Toliman, se integran las comisiones permanentes de dictamen, en donde se me nombro presidente de la comisión de la familia esta Fue presidida por un servidor la comisión de la familia, como secretaria la



regidora Ma. Estela de Santiago Ramos y como vocal el regidor Francisco Hernández Martínez.

Mi principal objetivo de la comisión es el impulsar la creación o fortalecimiento de acciones encaminadas a generar condiciones mas favorables para el óptimo desarrollo del entorno de la familia de nuestro

Municipio, con el puntual interés en fortalecer con las autoridades e interactuar con la sociedad, en la regulación y protección de los derechos de los integrantes de las familias y además, permanentes y transitorias, que resulten necesarias para el desempeño de sus funciones.

Sesiones son las siguientes en las que asistí:

Fecha	Sesión	Asunto
11- de octubre del 2021	1°er sesión ordinario	 Se integran por las y los regidores las comisiones permanentes de dictamen. Fue aprobado por unanimidad el método para la elección de delegados y subdelegados para el periodo 2021-2024.
26 de octubre del 2021	2ªSesión ordinaria de cabildo	 Se aprobaron las tablas de valores catastrales para e ejercicio fiscal 2022 Y el dictamen el manual de lineamientos operativos y administrativos para la policia municipal.
12 de noviembre del 2021	3ªsesión ordinaria de cabildo	 Se aprobó la instalación de comité del COPLADEM Aprobó el programa y reglas de operación "Medico ceca de ti" y el programa de "abrigando familias"
24 de noviembre del 2021	4ª sesión ordinaria de cabildo	 Aprobó por unanimidad la iniciativa de la ley de ingresos Aprobación y toma de protesta del consejo municipal de protección civil del municipio.

		 Aprobación por unánime la ejecución la ejecución de recursos de infraestructura social municipal
13 de diciembre del 2021	5ªsesion ordinaria de cabildo	 El rendimiento de la toma de protesta de los subdelegados de las localidades del municipio Aprobación por unanimidad la solitud para la ratificación de los convenios de colaboración celebrados entre este municipio y el consejo de mujeres indígenas en equidad A.C. Se aprobó la solicitud para ejercer el recurso de economías de obras terminadas, así como los intereses generados en la cuenta bancaria donde se manejan los recursos de infraestructura del municipio.
28 de diciembre del 2022	6ªsesion ordinaria de cabildo	 Aprobación del presupuesto de egresos del municipio, para el ejercicio fiscal 2022. Aprobación y autorización del convenio de colaboración entre el municipio para el desarrollo integral de la familia del municipio.
		 Aprobación la solicitud de la C.P. la autorización para ejercer el recurso que se generó en la cuenta FORTAMUN 2021, para la compra de medicamentos farmacéuticos
		 Aprobación la solicitud sobre el porcentaje de reducción al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2022
		Se aprobó por unanimidad la solitud enviada por el secretario de gobierno del municipio de Toliman, sobre la discusión y aprobación del programa de escrituración de predios.

REGIDOR GUSTAVO ERREGUIN LENOYR

7 de enero del 2022	7ª sesión ordinaria de cabildo	 Aprobación a la solicitud para creación y toma de protesta de comité del sistema de gestión ambiental municipal. Se aprobó la solicitud de la coordinadora de recursos humanos para la autorización de la modificación del organigrama municipal para el periodo 2021-2024
14 de enero 2022	8ª Sesión ordinaria de cabildo	 Se tomo el punto de la aprobación y toma de protesta de la integración del comité de salud del municipio. Se dio informe trimestral de la directora de DIF municipal respecto a las actividades del periodo de octubre, noviembre, diciembre del 2021.
3 de febrero 2022	9ª Sesión de cabildo	 Aprueba por unanimidad la construcción del nuevo juzgado cívico.

Durante la Comisión de la familia, también he colaborado con los asuntos relacionados para elección de los delegados y subdelegados de la cual por unanimidad fui el presidente, como secretario el regidor Miguel Herrera Guerrero y como vocales los regidores Viviana Martínez García, Francisco Hernández Martínez y Fernando Ramos Montes a fin de que la totalidad de dictámenes que se emitan sean completamente conforme a la ley y en favor del sano desarrollo de nuestro municipio.

El día 21 de octubre del 2021, asistí a la mesa de trabajo de la ampliación de la comisión de la familia en la ciudad de Querétaro, que fue llevada a cabo por la diputada Laura Dorantes de la comisión de la familia, para ser el portador de voz que lo que se requiere en mi municipio en cuanto al trabajo que se va realizar durante la administración 2021-2024.

El 29 de sesión que se Querétaro de la familia y de los niñas y adolescentes fue presidida



noviembre estuve presente en la presidida en la cuidad de para los trabajos de mi comisión derechos ____

niños y esta sesión por la

diputa Laura Dorantes y la presidenta del patronato DIF estatal

car de Kuri ya fue el arranque para inicio del trabajo.





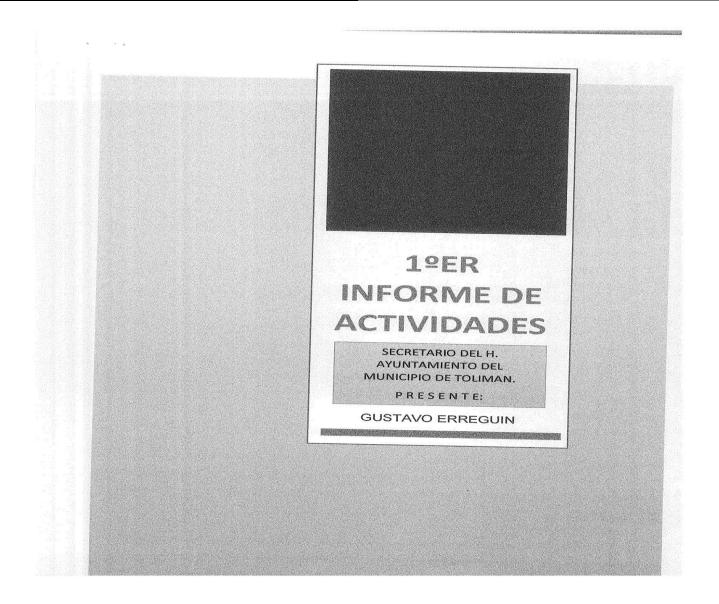
Bitácora de apoyos y gestión de este 1° semestre de la administración municipal del 2021-2024

Apoyos o gestiones (descripción)	Cantidad
Apoyo para medicamentos Estrella Jiménez Luna	\$1000
Medicamentos para la niña de Genoveva Pérez peña	\$1000
Apoyo para ir a buscar trabajo Pérez	\$1000
Apoyo a la familia de juan Luis Jiménez Elías para su sepelio	\$1500
Apoyo a	\$500
Apoyo a la capilla de Panales para la fiesta de 12 de diciembre	\$700
Apoyo comité Garcias fiestas de la virgen de Guadalupe	\$500
Apoyo comité de peregrinos de la villita de diezmeros	\$1000
Traslado de carro de para el prescolar de tierra volteada	\$600
Apoyo a Heriberto salinas Pérez para el traslado	\$500
Apoyo a Leticia de Santiago para materia de construcción	\$1000
Apoyo de dos muñecas leles	\$1000
Apoyo de aguinaldos para la comunidad de nogales para el catecismo	40
Apoyo de aguinaldos para el preescolar de san miguel	40
Apoyo para la compra de pintura para el preescolar de san miguel	\$1200
Apoyo de aguinaldos para el preescolar de nogales	25
Apoyo de aguinaldos para diezmeros	40

30 DE JUNIO 2022

Apoyo de aguinaldos para el preescolar de tierra volteada	30
Apoyo al preescolar de tierra volteada con pelotas	25 pelotas
Apoyo para comprar roscas de reyes para carrizalillo	\$900
Apoyo para la compra de una licuadora en los González	\$600
Apoyo para el kiosco de lindero parta el comité	\$8200
Gestión de ropa para la comunidad de Gudinos	
Apoyo de aguinaldos para educación inicial de tierra volteada	30
Apoyo de aguinaldos para los alumnos de manantial	60

Apoyo de aguinaldos para el preescolar de tierra volteada	30
Apoyo al preescolar de tierra volteada con pelotas	25 pelotas
Apoyo para comprar roscas de reyes para carrizalillo	\$900
Apoyo para la compra de una licuadora en los González	\$600
Apoyo para el kiosco de lindero parta el comité	\$8200
Gestión de ropa para la comunidad de Gudinos	
Apoyo de aguinaldos para educación inicial de tierra volteada	30
Apoyo de aguinaldos para los alumnos de manantial	60



Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cuatro** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL QUE ENVÍA EL C. GUSTAVO ERREGUIN LENOYR SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA; AL H. AYUNTAMIENTO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNAMINIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.

EL LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete) de fecha 14 (catorce) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL QUE ENVÍA EL C. FERNANDO RAMOS MONTES REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD; AL H. AYUNTAMIENTO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO.

...."Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 27, 32 Fracción IV y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- **2.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- **3.-** Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- **4.-** Que en fecha 09 de Junio de 2022, se recibe a esta secretaria de Ayuntamiento el oficio, signado por el C. Fernando Ramos Montes; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- solicitud que envía el C. Fernando Ramos Montes Regidor y Presidente de la Comisión de Salud; al H. Ayuntamiento para presentar el informe de actividades correspondientes al periodo de octubre de 2021 a marzo 2022. Conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete) de fecha 14 (catorce) de Junio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago,** presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza el informe de actividades que presenta el C. Fernando Ramos Montes Regidor y Presidente de la Comisión de Salud; al H. Ayuntamiento correspondientes al periodo de octubre de 2021 a marzo 2022, que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 27, 32 Fracción IV y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:

Recibi 09 de Junio 2022 Jose ape aucio Marie

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE SALUD

TOLIMÁN, QUERÉTARO A 9 DE JUNIO 2022

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESENTE:

El que suscribe, C. Fernando Ramos Montes, Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán; como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y el Reglamento interior del Ayuntamiento de Tolimán, respetuosamente presento el informe semestral de la Comisión de Salud del 01 de Octubre del 2021 al 01 de Abril del 2022, que se desglosa a continuación.

Presido la Comisión de Salud, mediante acuerdo de la sesión ordinaria número 01 de cabildo, celebrada el día 11 de Octubre 2021

He asistido a las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.

He asistido a la reunión de trabajo con autoridades Municipales, Jurisdicción Sanitaria ${\rm No.3}$

Acudí a la reunión COMITÉ JURISDICCIONAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD 26 de noviembre 2021

Asistí al evento "Atención a las migraciones" Comisión de Atención de las Migraciones. 9 de marzo 2022.

Las invitaciones que nos han sido turnadas se han atendido y asistido a las mismas, pues la intención es estar cerca de la ciudadanía.

Se ha dado seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos, respecto apoyos y orientación.

Por lo anterior expuesto solicito a este H. Ayuntamiento a través de la Secretaria de Ayuntamiento se dé por cumplido el artículo 33 del reglamento interior del Ayuntamiento de Tolimán, respecto a la presentación de informe semestral.

ATTENTAMENTE

C.FERNANDO KAMOS MONTES

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cinco** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME TRIMESTRAL QUE ENVÍA EL C. FERNANDO RAMOS MONTES REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD; AL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNAMINIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.

EL LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete) de fecha 14 (catorce) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL QUE ENVÍA LA MTRA. MA. ESTELA DE SANTIAGO RAMOS REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA AL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO.

...."Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 27, 32 Fracción IV y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- **3.-** Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- **4.-** Que en fecha 09 de Junio de 2022, se recibe a esta secretaria de Ayuntamiento el oficio, signado por la Mtra. Estela de Santiago Ramos; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- solicitud que envía la Mtra. Ma. Estela de Santiago Ramos regidora y Presidente de la Comisión de Educación y Cultura al H. Ayuntamiento para presentar el informe de actividades correspondientes al periodo de octubre de 2021 a marzo 2022. Conforme al anexo.
- **5.-** En Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete) de fecha 14 (catorce) de Junio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del acuerdo mediante el cual se autoriza el

Informe de actividades semestral de la Mtra. Ma. Estela de Santiago Ramos regidora y Presidente de la Comisión de Educación y Cultura al H. Ayuntamiento; correspondientes al periodo de octubre de 2021 a marzo 2022. Conforme al anexo, de conformidad con el artículo 27, 32 Fracción IV y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:

13 de junio de 2022 Asunto: informe de actividades De la comisión de Educación del H. Ayuntamiento del municipio de Toliman, Qro.

Lic. José Guadalupe García Mora Secretario del H. Ayuntamiento Del Municipio de Toliman, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto en los articulos 33 y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Toliman, Qro; en relación con lo dispuesto en la Ley Orgánica Vigente del Estado de Querétaro; por medio del presente escrito, rindo el informe de actividades de la comisión de Educación que presido, correspondientes al primer semestre de 2022, contando a partir del 01 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Mtra. Ma Estela de Santiago Ramos Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Toliman, Qro.



Toliman

1°Informe de Actividades

Profa. Ma. Estela de Santiago Ramos

Regidora de la Comisión de Educación y Cultura

Oct 21 - mar22

Toliman	1° Informe de la Comisión de Educación										
Integrantes de la Comisión (nombre y cargo)	Secretario:	: Profa. Ma. Es Ing. Ricardo I Viguel Ángel	Montes Ramo)S							
Objetivo General de la Comisión	Tolimán re Política de	ciones que po ciban la educa los Estados Ur así como las l	ción de calid nidos Mexica	ad y pertineno nos, la Consti	cia que estab tución Polític	ece como obl	igatoria la Co	onstitución			
Mesas de Trabajo llevadas a cabo	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may			
Octubre 2021 – Mayo 2022	3	3	3	2	3	3	х	Х			

INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es para una sociedad democrática, deber de las autoridades y material de consulta y análisis para un a ciudadanía corresponsable e informada, con tal motivo, la Comisión de Educación del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tolimán, presenta el Informe de Actividades.

El presente documento muestra los avances en los programas, proyectos y acciones emprendidos desde el H. Cabildo del Municipio de Tolimán, en favor de la educación en la administración municipal.

Durante el primer año de ejercicio, los Regidores que integramos esta Comisión, coincidimos que la educación es el mejor instrumento para construir el futuro, ofrecer equidad, recuperar permeabilidad social y fortalecer la identidad nacional, señalando que el concurso y direccionamiento de recursos que destinemos a la alta responsabilidad de educar, no son un gasto sino la mejor inversión para el proyecto de nación que queremos.

En la Comisión de Educación reconocemos que: Educar previene a nuestra sociedades de la violencia y combate la inseguridad. Educar consolida la convivencia y alienta la permeabilidad social. Educar sustenta la competitividad del país e impulsa un desarrollo sostenido, sustentable y equilibrado. Educar promueve la equidad de oportunidades y hace justicia.

Fundamento legal



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Querétaro

Ley General de Educación

Ley de Educación del Estado de Querétaro

Ley de Educación Media y Superior del Estado Libre y Soberano de Querétaro

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro

- CAPÍTULO SEGUNDO FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA ORGANIZACIÓN
 ADMINISTRATIVA MUNICIPAL:
- I. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, con voz y voto;
- II. Formar parte de cuando menos una Comisión Permanente y cumplir con las encomiendas que le asigne el Ayuntamiento;
- III. Vigilar y evaluar el ramo de la administración municipal que les haya sido encomendado por el Ayuntamiento;
- IV. Informar a éste de los resultados de sus trabajos y proponer las medidas que estime pertinentes;
- V. Solicitar, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la información y demás documentación relativa a la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones; (Ref. P. O. No. 73, 29-IX-15)
- VI. Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales;
- CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL;

ARTÍCULO 61.- Las entidades paramunicipales **deberán rendir informes trimestrales** al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal podrá solicitar información o la comparecencia del titular en cualquier tiempo.

Comisiones Permanentes y participaciones

Comisión permanente:

Regidor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura

Actividades

- Conocimiento de los departamentos y funciones que conforma e H. Ayuntamiento.
- Atención de la Comisión de Educación.
- Trabajo colaborativo con la Coordinación de Educación y Obras Publicas para identificar la necesidades prioritarias de infraestructura en las diferentes escuelas del municipio.
- Integración y participación en el COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL para dar cumplimiento a las obras y acciones programadas en las diferentes escuelas del municipio, derivadas de un Plan de Trabajo elaborado en colectivo, así como su respectivo seguimiento en las sesiones de evaluación programadas.
- Otorgamiento y gestión de apoyos es especie para las diferentes escuelas del municipio para su respectivo mejoramiento y mantenimiento de las mismas.
- Reuniones de trabajo y estrategia con la Coordinación de Educación para difundir las Convocatorias de Becas vigentes.
- · Participación y asistencia en distintos eventos culturales

Vocal en las comisiones:

- La familia
- Asuntos de la mujer

Toliman

Toliman

Gestoría y atención social

Actividades

- Sondeo y visitas domiciliarias a personas con capacidades diferente, adultos mayores y en situación de vulnerabilidad (roladas por semana) a las diferente comunidades que comprenden la región a trabajar.
- Apoyo y gestión de medicamentos, material y aparatos ortopédicos a la población en situación de vulnerabilidad y casos de emergencia.
- Apoyos económicos individuales, familias, jóvenes (deporte) y religiosos.
- Apoyo y gestión de traslados y situaciones de urgencias a diversas instituciones de salud, en colaboración con el DIF
- Organización y participación activa en eventos culturales por comunidad.
- Atención y seguimiento solicitudes diarias, turnando a los departamento correspondientes así sea el caso.

Ma. Estela de Santiago Ramos Regidora Comisión de Educación y Cultura

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número seis (2) de los Asuntos Generales** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL QUE ENVÍA LA MTRA. MA. ESTELA DE SANTIAGO RAMOS REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA AL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNAMINIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

"GETP<u>U</u> DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.

EL LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete) de fecha 14 (catorce) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL QUE ENVÍA EL LIC. MIGUEL ÁNGEL HERRERA GUERRERO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE LOS ASUNTOS DE LOS MIGRANTES AL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO.

...."Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 27, 32 Fracción IV y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- **2.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- **3.-** Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- **4.-** Que en fecha 09 de Junio de 2022, se recibe a esta secretaria de Ayuntamiento el oficio, signado por el Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero, mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- solicitud que envía el Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero Regidor y Presidente de la Comisión de los Asuntos de los Migrantes al H. Ayuntamiento, correspondientes al periodo de octubre de 2021 a marzo 2022. Conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 17 (diecisiete) de fecha 14 (catorce) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago,** presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza el informe de actividades enviado por el Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero Regidor y Presidente de la Comisión de los Asuntos de los Migrantes, al H. Ayuntamiento, correspondiente al periodo de octubre de 2021 a marzo 2022. Conforme al anexo, de conformidad con el artículo 27, 32 Fracción IV y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:



INFORME DE ACTIVIDADES

1 OCTUBRE 2021 AL 31 MARZO 2022 MIGUEL ÁNGEL HERRERA GUERRERO REGIDOR

El desempeño del Ayuntamiento, implica por esencia el derecho a la información que los ciudadanos tienen frente a quienes los gobiernan; la rendición de cuentas como obligación permanente de los servidores para informar a la ciudadanía de los actos producto de sus obligaciones y facultades estipuladas por la ley.

De esta manera, el Informe además de ser una obligación para un servidor (Art. 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán) es un compromiso, pues en él se rinden cuentas de las labores que desarrollan las respectivas comisiones.

En la primera sesión ordinaria de Cabildo, fui asignado como presidente de la Comisión de los Migrantes; también soy integrante de las comisiones de Hacienda, Desarrollo Agropecuario, Educación y Cultura, y Jóvenes.

Respecto a Desarrollo Agropecuario, tuve acercamiento con algunos ejidos de nuestro municipio para orientarlos a través de asesorías jurídicas en temas agrarios y gestiones que permitan dar certeza jurídica de su patrimonio.

En la Legislatura Local, establecí diálogo con el Diputado Juan Guevara Moreno, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario para solicitar el apoyo mediante mecanismos de ayuda para todos los afectados, con el fin de mitigar los daños ocasionados en varias parcelas, a causa de las fuertes precipitaciones que se registraron en el cauce del Río Tolimán,

Para establecer mayor cercanía con la ciudadanía a través de la elección libre de delegados subdelegados de cada comunidad que integra nuestro municipio. Fue indispensable la conformación de la Comisión Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares, la cual estaba integrada por el Regidor Síndico y su servidor para establecer coordinación con la Secretaría de Gobierno Municipal.

En temas de Juventud, participé, gracias a la invitación de mi compañera Síndico Municipal, en las mesas de trabajo *HAGAMOS JUVENTUD*, donde conversamos con la Secretaria de la Juventud del Estado de Querétaro, y solicitamos de su colaboración para traer programas

que sean benéficos para nuestros jóvenes en temas de salud, deporte, cultura y ciencia para crear mejores oportunidades de desarrollo para el presente y futuro de Tolimán.

Símbolo de nuestra identidad como mexicanos es el refrendar nuestros valores cívicos, a los cuales asistí mediante los honores correspondientes a cada fecha conmemorativa de eventos trascendentales para la vida pública de nuestro país, dichos actos son la independencia de México y el día de la Bandera Nacional, donde describimos que la mejor historia de nuestro país está reflejada en ella.

En actividades propias de mi Comisión la cual presido, participé en la reunión estatal de la 14va caravana migrante, el orden y la legalidad, en el municipio de Landa de Matamoros, gracias a la invitación del Ingeniero Juan Fernando Rocha Mier, Presidente de esta organización.

En reunión informativa constante con Delegados y Subdelegados, hicimos equipo para realizar un censo de migrantes, donde logramos recabar parte de información, y con ello identificar este sector tan importante para nuestro municipio.

En la época decembrina visité varias comunidades para compartir un mensaje de paz y buenos deseos para nuestro pueblo y renovar los mejores propósitos para el año nuevo; y disfrutar de momentos de alegría, unión y bondad.

Asistí a la Legislatura del Estado, por invitación del diputado Juan José Jiménez, a la apertura de la Comisión de Atención a las Migraciones, en dicho evento presenté algunas líneas de acción en beneficio de nuestra gente, las cuales buscan mejorar la atención y las condiciones de vida de acuerdo a los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de México y los tratados internacionales.

De manera constante cumplí con las obligaciones que tenemos dentro de esta función, que es asistir de manera puntual a cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo; escuchar con atención cada una de las propuestas, planes, programas o líneas de acciones a llevar a cabo por las distintas dependencias que conforman la administración municipal; y con ello, fijar una postura a través de los argumentos necesarios y evaluar la decisión para votar en favor de Tolimán.

Lo anterior, con base en los primeros seis meses de trabajos en las distintas responsabilidades de las comisiones que desempeño de forma comprometida para el pueblo de Tolimán.

Miguel Herrera

samente

Respety

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número seis (3) de los Asuntos Generales** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL QUE ENVÍA EL LIC. MIGUEL ÁNGEL HERRERA GUERRERO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE LOS ASUNTOS DE LOS MIGRANTES AL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A MARZO 2022. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNAMINIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

"GETP<u>U</u> DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.

EL LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 18 (dieciocho) de fecha 29 (veinte) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL T.S.U CMDTE. BERNABE HURTADO AGUILLÓN PUEDA CELEBRAR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO. CONFORME AL ANEXO.

"...Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción XVIII, 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- **1.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- **2.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- **3.-** Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- **4.-** Que en fecha 18 de Mayo de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 186/PMT, signado por el T.S.U. CMDTE. Bernabé Hurtado Aguillón Secretario de Seguridad Publica, Transito y Protección Civil del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- acuerdo del ayuntamiento para la aprobación y autorización para que el T.S.U CMDTE. Bernabé Hurtado Aguillón pueda celebrar los convenios de coordinación y colaboración en materia de Seguridad Publica en representación del municipio. Conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 18 (dieciocho) de fecha 29 (veinte) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago,** presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza que el T.S.U CMDTE. Bernabé Hurtado Aguillón pueda celebrar los convenios de coordinación y colaboración en materia de seguridad en representación del municipio, que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 30 fracción XVIII, 31 fracciones VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:







SEC. DE SEG. PUB. TTO. PROT. CIV. MPAL. NO DE OFICIO: SSPTM/232/2022 ASUNTO: SE SOLICITA UN PUNTO ANTE CABILDO.

Tolimán, Querétaro a 27 de junio del 2022.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO. PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; capitulo tercero de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro; 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 84 del Reglamento Interior de Policía Tolimán Querétaro, De lo anterior esta Secretaria de Seguridad Publica no cuenta con la Unidad de Asuntos Internos, por lo que solicitó se someta como punto de discusión en el orden del día de la siguiente sesión de cabildo a realizar que la Contraloría Interna de Municipal de Tolimán, se le autorice como fungir las atribuciones correspondientes a la Unidad de Asuntos Internos.

Lo anterior con fundamento en articulo 7 y 9 del Manual de procedimientos de la Contraloría Municipal de Tolimán.

Sin más por el momento, le reitero mi respeto institucional.

TSU. CMDTE. BERNABE HURTAD

O AGUICAONRANSITO Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO PAR BESTE COM CHANGE PAL

C.C.P. ARCHIVO BHA/aadsb

> AV. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 17 EL GRANJENO, TOLIMÁN, QRO. TEL. 2967123 Y 2967423 CORREO: policiatoliman02@hotmail.com



Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número tres** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL T.S.U. CMDTE. BERNABE HURTADO AGUILLÓN SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL PUEDA CELEBRAR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNAMINIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.

EL LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 18 (dieciocho) de fecha 29 (veintinueve) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; FUNJA COMO LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO. CONFORME AL ANEXO.

...." Con fundamento en los artículos 6 apartado a, 115 fracciones I, II y IV, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Tolimán, Qro; 30 fracción XVIII, 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- **2.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- **3.-** Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- **4.-** Que en fecha 27 de Junio de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número SSPTM/232/2022, signado por el TSU.CMDTE. Bernabé Hurtado Aguillón Secretario de Seguridad Publica, Transito y Protección Civil del Municipal de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- acuerdo del ayuntamiento para la aprobación y autorización para que la contraloría interna del municipio de Tolimán, Qro; funja como la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Protección civil del Municipio de Tolimán, Qro. Conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 18 (dieciocho) de fecha 29 (veintinueve) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra.** En **D. Ma.** Guadalupe Alcántara de Santiago, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por el TSU.CMDTE. Bernabé Hurtado Aguillón Secretario de Seguridad Publica, Transito y Protección Civil del Municipal de Tolimán, Qro; para que la contraloría Interna del Municipio de Tolimán, Qro; funja como la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Protección civil del municipio de Tolimán, Qro., de conformidad con el artículo 30 fracción XVIII, 31 fracciones VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cuatro** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; FUNJA COMO LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNAMINIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.

EL LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 18 (dieciocho) de fecha 29 (veintinueve) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y EN SU CASO LA PUBLICACIÓN DE "PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO EMERGENTE EN ZONAS DE DESASTRES NATURALES" PARA SU APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2022, CONFORME AL ANEXO.

...."Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 33 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio De Tolimán, Querétaro; 6 y 7 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- **2.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- **3.-** Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- **4.-** Que en fecha 27 de Junio de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 310/2022, signado por la Lic. Mayra Martínez Moran Titular de Desarrollo Social del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- acuerdo del ayuntamiento para la aprobación y en su caso la publicación de "Programa y Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario Emergente en Zonas de Desastres Naturales" para su aplicación durante el ejercicio 2022, conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 18 (dieciocho) de fecha 29 (veintinueve) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por la Lic. Mayra Martínez Moran Titular de Desarrollo Social del Municipio de Tolimán, Qro; relativa a la aprobación y en su caso la publicación de "Programa y Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario Emergente en Zonas de Desastres Naturales" para su aplicación durante el ejercicio 2022, que se relacionan en el anexo de conformidad con los artículos 33 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro; 6 y 7 de la Ley General de Desarrollo Social.

6.- A N E X O:





Tolimán, Qro., 22 de junio de 2022. Oficio no. 310/2022 Asunto: El que se indica

LIC. J. GUADALUPE GARCÍA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo y me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta y respetuosa, que en la próxima Sesión ordinaria de Cabildo se consideren los siguientes puntos:

 Aprobación y publicación del "Programa y Reglas de Operación del "PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO EMERGENTE EN ZONAS DE DESASTRES NATURALES", para su aplicación durante el ejercicio 2022.

 En su caso instruir a la Titular de la Dependencia de Finanzas Públicas Municipales de Tolimán, Querétaro, para la asignación del recurso del presupuesto de Participaciones Federales 2022 y asignar la partida presupuestal correspondiente.

 De ser aprobado, la publicación del programa y convocatoria del "Programa y Reglas de Operación del "PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO EMERGENTE EN ZONAS DE DESASTRES NATURALES" en la Gaceta Municipal.

De ser aprobado instruir al área de Desarrollo Social del Municipio de Tolimán, Querétaro, la ejecución de dicho programa.

Anexo copia de dicho documento.

·w. 112.

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que sirva al presente.

ATENTAMENTE

"GETPU DE NU'I" "CERCA DE TI"

LIC. MAYRA MARTÍNEZ MORÁN TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL

THE ENBIDO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SFORETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

47





"PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO EMERGENTE EN ZONAS DE DESASTRES NATURALES"

1. Justificación.

La Carta Magna consagra el derecho a la alimentación en su artículo 4o, donde se expresa que "toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad".

II.- La Ley General de Desarrollo Social, regula el derecho a la alimentación en el ámbito federal, y su objeto es garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución como la educación, salud, vivienda, medio ambiente sano y alimentación, a fin de asegurar su acceso a toda la población.

III.- Los Municipios se encuentran investigados de personalidad jurídica y manejan su patrimonio propio conforme a la facultad que les otorga el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.-Los Ayuntamientos, como órgano máximo de gobierno, son competentes para otorgar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

V.-El Plan de Desarrollo Municipal en su eje 1 "Desarrollo humano y social" en sus líneas de acción, establece el ampliar la cobertura de los programas alimentarios y mejorar la infraestructura utilizada por estos, asegurando la participación de las comunidades.





2.- Objetivo del programa.

a) El programa ha sido presentado por la titular de Desarrollo Social del municipio de Tolimán, tiene como finalidad garantizar el derecho a la alimentación en zonas susceptibles y que sufran desastres naturales; el estado de nutrición de la población depende de la disponibilidad, el consumo y la utilización biológica de los alimentos.

Los desastres naturales pueden perjudicar el estado nutricional de la población debido a su impacto sobre uno o varios componentes de la cadena alimentaria, que dependerán del tipo, duración y magnitud del desastre, así como de las condiciones de alimentación y nutrición que existían previamente en la zona. Revisando la información disponible sobre alimentación y nutrición en los desastres, se identificarán las medidas de control y prevención para evitar la desnutrición y conseguir la mejor alimentación en las situaciones de emergencia. Precisando los pasos inmediatos a dar para garantizar la eficacia de un programa de ayuda alimentaria emergente, que permita evaluar las provisiones de alimentos disponibles después del desastre, determinar las necesidades nutricionales de la población afectada, calcular las raciones alimentarias diarias y las necesidades de grupos de población y vigilar el estado de nutrición de la población afectada. En los desastres es necesario mejorar el abastecimiento de alimentos con un mayor aprovechamiento de los productos regionales y ampliar la cultura nutricional, lo que traería aparejado el incremento de la seguridad alimentaria y la prevención de la desnutrición.





3.- Población objetivo

Personas físicas del municipio de Tolimán, Querétaro, que tengan asentada su casa habitación en zonas ubicadas cerca de la rivera del rio y que por motivos de temporal sean provocados o susceptibles de desastres naturales afectando las vías de comunicación a sus localidades lo cual impida el tránsito de entrada y salida de los mismos para dotar de los productos de la canasta básica.

4.- Requisitos.

- a) Para ser beneficiario del programa, se tendrá que cubrir con los siguientes requisitos:
- ✓ Ser residente del Municipio de Tolimán.
- Efectuar el trámite de manera personal.
- ✓ Entregar copia fotostática y exhibir originales para cotejo de los siguientes documentos:
 - CURP.
 - > Credencial de elector vigente.
 - Formato de solicitud de apoyo, el cual deberá llenar los datos correctamente.
 - > Formato de solicitud de agradecimiento
 - Acceder a la toma fotográfica para comprobación de entrega.





5.- Monto apoyo.

 a) Se otorgara una despensa que incluirá productos de la canasta básica, por familia, antes y/o durante la situación de riesgo y/o vulnerabilidad en que se encuentren.

6.- Procedimiento.

Se entregará una despensa por familia, en la comunidad o comunidades que por motivos de temporal sean provocados desastres naturales que dañen las vías de comunicación que impidan el tránsito de entrada y salida para dotar de los productos de la canasta básica.

- Para acceder al beneficio del programa, las personas a las que se refieren estas Reglas a través de la titular de Desarrollo Social y/o al personal que se designe, deberán presentarles:
 - a) La documentación mencionada en el punto número 4.
 - b) Carta de agradecimiento del apoyo, que enunciara la entrega del apoyo.
- Una vez entregado el apoyo, el solicitante accederá a la toma fotográfica para el registro de evidencia.

7.- Excepciones.

Cuando se detecte alguna irregularidad o falsedad en los datos o documentación proporcionada, se dará parte a las autoridades competentes y el solicitante no será sujeto del beneficio del Programa.

8.- Vigencia.



El programa estará vigente durante el presente ejercicio fiscal y mientras exista suficiencia presupuestaria y económica para su continuidad.



9.- Publicación de datos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral 66 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, las personas físicas y morales que acepten la aplicación del beneficio del presente programa, autorizan en los términos más amplios que en derecho proceda la publicación de su nombre y el beneficio obtenido en el portal de transparencia del Municipio de Tolimán, Querétaro.

10.- Interpretación.

La facultad de interpretar las presentes reglas de operación corresponde a las dependencias de la administración municipal.

11.- Publicación.

La Coordinación de Comunicación Social, harán las gestiones necesarias a fin de que la convocatoria y resultados sean difundidos en todo el municipio, por los medios de comunicación pertinentes.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cinco** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y EN SU CASO LA PUBLICACIÓN DE "PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO EMERGENTE EN ZONAS DE DESASTRES NATURALES" PARA SU APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2022, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNAMINIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.